

08/01/2024 23:10:00 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000005
Fecha de presentación:	09/01/2024
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	El acceso a la información es un derecho garantizado en la Constitución Mexicana y por lo tanto acceder a ella no debe tener costo.
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Solicito conocer los nombres de 10 funcionarios públicos (diputados, secretarios municipales y estatales, que tengan predios en el municipio, senadores y ex alcaldes o alcaldes) que más adeudan el impuesto predial a la fecha de recepción de este documento, así como el monto que debe cada uno y desde cuando lo deben

También solicito saber qué medidas se tomarán contra aquellos funcionarios públicos que adeudan grandes cantidades del predial

Solicito conocer cuántos requerimientos de pago se han hecho en esta administración, cuántos procedimientos de embargo se han realizado, de manera general (empresas, personas y funcionarios) y cuántos procedimientos de embargo se han ejecutado (dato general y en específico de funcionarios, señalar a quienes se les ha embargado y qué propiedad)

Los datos solicitados deben ser entregados pues el impuesto predial es obligatorio para todos y eso incluye a los funcionarios públicos, quienes dicho sea de paso el revelar sus nombres como deudores no debería resultar en un conflicto puesto que estos ya son públicos, por lo tanto no tiene sentido no querer revelarlos.

Datos adicionales para localizar la información:



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-006-IX-2024

ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B.C. 09 de enero de 2024

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE
RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

032
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
10 ENE 2024
RECAUDACIÓN DE RENTAS

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000005** recibida el 09 de enero del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicito conocer los nombres de 10 funcionarios públicos (diputados, secretarios municipales y estatales, que tengan predios en el municipio, senadores y ex alcaldes o alcaldes) que más adeudan el impuesto predial a la fecha de recepción de este documento, así como el monto que debe cada uno y desde cuando lo deben También solicito saber qué medidas se tomarán contra aquellos funcionarios públicos que adeudan grandes cantidades del predial Solicito conocer cuántos requerimientos de pago se han hecho en esta administración, cuántos procedimientos de embargo se han realizado, de manera general (empresas, personas y funcionarios) y cuántos procedimientos de embargo se han ejecutado (dato general y en específico de funcionarios, señalar a quienes se les ha embargado y qué propiedad) Los datos solicitados deben ser entregados pues el impuesto predial es obligatorio para todos y eso incluye a los funcionarios públicos, quienes dicho sea de paso el revelar sus nombres como deudores no debería resultar en un conflicto puesto que estos ya son públicos, por lo tanto no tiene sentido no querer revelarlos.

Con fundamento en el art. 37 del Reglamento Interior de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

09 ENE 2024



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-004-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 16 de enero del 2024

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 09 de enero del 2024 con el folio no. **020058824000005**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Recaudación de Rentas a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-048//2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de enero de 2024

"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS"

MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA DEL IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

16 ENERO 2024
8-16
Y
LICA

Por medio del presente reciba un cordial saludo y así mismo en respuesta a su oficio PL-NA-006-IX-2024 en el cual se solicita lo siguiente:

- Solicito conocer los nombres de 10 funcionarios públicos (diputados, secretarios municipales y estatales, que tengan predios en el municipio, senadores y ex alcaldes o alcaldes) que mas adeudan el impuesto predial a la fecha de recepción de este documento, así como el monto que debe cada uno y desde cuando lo deben. También solicito conocer cuantos requerimientos de pago se han hecho en esta administración, cuantos procedimientos de embargo se han realizado, de manera general (empresas, personas y funcionarios) y cuantos procedimientos de embargo se han ejecutado (dato general y en específico a funcionarios, señalar a quienes se le ha embargado y que propiedad) Los datos solicitados deben ser entregados pues el impuesto predial es obligatorio para todos y eso incluye a los funcionarios públicos, quienes dicho sea de paso el revelar sus nombres como deudores no debería resultar un conflicto puesto que estos ya son públicos, por lo tanto no tiene sentido no querer revelarlos.

1.- Al particular se informa al peticionario que la base de datos de esta municipalidad, **NO ES POSIBLE REALIZAR UNA BUSQUEDA O FILTRADO POR CARGO PÚBLICO** como Diputados, Secretarios Municipales, Estatales, Senadores, Alcaldes o Ex Alcaldes.

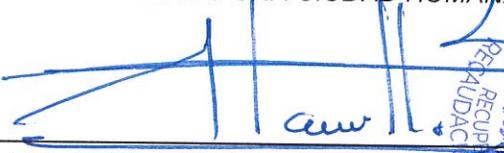
2.- Se informa que el número de requerimientos de pago realizados en esta administración comprendiendo los periodos 2021, 2022 y 2023 son por un total de **81,600 (Ochenta y un mil seiscientos) requerimientos de pago.**

3.- Se informa que el número de embargos en esta administración, derivado de créditos fiscales por adeudo de impuesto predial, es de **91 Procedimientos Administrativos de Ejecución** en sus diversas etapas, desde el requerimiento de pago hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

En espera de haber dado respuesta a la solicitud. Hago propia la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

ATENTAMENTE:

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"


LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES
DE RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES DEL
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p.- LAE. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ – Tesorero Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
C.c.p. Minutario